

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
BARAÑÁIN CELEBRADA EN FECHA
27 DE JULIO DE 2017**

**BARAÑAINGO UDALAREN OHIKO OSOKO
BILKURAREN AKTA,
2017ko UZTAILAREN 27koa**

Concejales y Concejales asistentes / Bertaratutako zinegotziak:

| | |
|--|-----------------------------|
| Dña. M ^a . José Anaut Couso | (PSN-PSOE) |
| D. Roberto Andi6n Mart6nez | (PSN-PSOE) |
| D. Pablo Juan Arcelus Cavallero | (UPN) |
| D. David Armend6riz N6ñez | (IE-EQUO) |
| D. Jes6s M ^a Bord6s Mayo | (Pueblo de Bara6n6in) |
| Dña. Purificaci6n Ciriza Echarri | (UPN) |
| Dña. Beatriz Gurucelain Lezano | (GEROA BAI) |
| D. Jes6s M ^a Huarte Arregui | (Participando en Bara6n6in) |
| Dña. Mar6a Lecumberri Bonilla | (UPN) |
| D. Alberto L6pez Iborra | (EH Bildu) |
| Dña. Jaione L6pez Lapieza | (Participando en Bara6n6in) |
| D. Jos6 Ignacio L6pez Zubicaray | (EH Bildu) |
| D. Battitte Martiarena Vald6s | (IE-EQUO) |
| Dña. Ainhoa Oyaga Azcona | (EH Bildu) |
| D. Carlos Javier Prieto P6rez | (PSN-PSOE) |
| D. Jos6 Luis Ruiz Mart6nez | (UPN) |
| Dña. F6tima Sesma Vall6s | (UPN) |
| D. Ioseba Uriz Baraibar | (GEROA BAI) |

Concejales no asistentes que excusan su asistencia /

Bertaratu ez diren zinegotziak eta ezin etorria adierazi dutenak

| | |
|--------------------------|-------------|
| D. F6lix Echarte Lesaka | (GEROA BAI) |
| D. Alfonso Moreno Blanca | (UPN) |

Presidenta / Lehendakaria:

Dña. Oihane Indakoetxea Barberia

Secretario / Idazkaria:

D. Enrique Mateo Sanz

6rgano / Organoa:

Pleno / Osoko Bilkura

Sesi6n / Bilkura:

Ordinaria / Ohikoa

Lugar / Tokia:

Casa Consistorial de
Bara6n6in / Bara6n6ingo
Udaletxea

Fecha / Eguna:

27 de julio de 2017
2017ko uztailaren 27a

Hora de comienzo /

Hasiera-ordua: 18:04

Existiendo qu6rum suficiente para ello, la Presidencia declara constituido el Pleno y de su orden se pasa a tratar sobre los asuntos incluidos en el orden del d6a de la convocatoria cursada en forma legal.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2017

LEHENENGOA.- 2017ko EKAINAREN 27ko OHIKO BILKURAREN AKTA, HALA BALEGOKIO, ONESTEA

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión ordinaria de fecha 27 de junio de 2017 por disponer las señoras y señores corporativos de fotocopia de la misma entregada como documentación adjunta a la convocatoria de la presente sesión.

Presentación y Debate / Aurkezpena eta eztabaida

<http://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-27072017-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=22#t=0.0>

Seguidamente se procede a la votación del acta de la sesión ordinaria de fecha 27 de junio de 2017 que se aprueba por asentimiento de todos los presentes, a excepción de D. Battitte Martiarena, concejal del grupo municipal IE-Equo, quien se abstiene al no haber asistido a dicha sesión.

Votación / Bozketa

<http://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-27072017-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=22#t=104.8>

Se adjunta borrador del acta de la sesión ordinaria de fecha 27 de junio de 2017.

En cumplimiento de las previsiones contenidas en el artículo 91 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y de Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se preguntará a los asistentes si desean formular observaciones al acta de la sesión ordinaria de fecha 27 de junio de 2017, cuyo borrador se remite con la notificación de la convocatoria de la presente sesión.

En virtud de lo anterior, **SE ACUERDA:**

Primero.- Aprobar el acta de la sesión ordinaria de fecha 27 de junio de 2017.

Segundo.- Proceder, de conformidad al artículo 323 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la transcripción de las actas aprobadas en el Libro de Actas de las sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Barañáin, formalizándolas en la manera que se indica en dicho precepto.

Tercero.- Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las actas aprobadas a la Delegación del Gobierno de Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.

| | |
|---|--|
| SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 3/2017 CONSISTENTE EN HABILITACIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS EN EL PRESUPUESTO DEL AÑO 2017. | BIGARRENA.-HASIERA BATEAN ONESTE AURREKONTUAREN 3/2017 ZENBAKIDUN ALDAKETA, HAINBAT EZOHICO KREDITUAK GAITZEKO 2017KO AURREKONTUA |
|---|--|

La Sra. Alcaldesa procede a la lectura de la propuesta de acuerdo. A continuación, abre el turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

Presentación y Debate / *Aurkezpena eta eztabaida*

<http://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-27072017-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=22#t=115.7>

Debatido el asunto se procede a efectuar la votación de la propuesta de acuerdo, que se aprueba al obtener 14 votos a favor (grupos municipales EH Bildu, Geroa Bai, PSN-PSOE, Participando en Barañáin, IE-Equo y Pueblo de Barañáin) y 5 abstenciones (grupo municipal UPN).

Votación / *Bozketa*

<http://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-27072017-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=22#t=480.1>

La modificación presupuestaria nº 3/2017, objeto de aprobación inicial, se presenta a propuesta de la Escuela de Música “Luis Morondo”, y tiene por finalidad la habilitación de créditos extraordinarios para hacer frente a determinados gastos, según se detallan en expediente.

Del mismo se desprende que el total del gasto previsto para la realización de las actuaciones propuestas, 7.000,00 euros, no está contemplado en el presupuesto del Ayuntamiento de Barañáin para el año 2017, no existiendo partida presupuestaria para dicha finalidad, concluyendo en este sentido la inexistencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente a los gastos de referencia.

A tal fin se plantea la habilitación de créditos extraordinarios que supone la creación de las correspondientes partidas presupuestarias y que su financiación se efectúe con cargo al remanente de tesorería.

Vistos informes jurídico y de intervención emitidos en el expediente, el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, y considerando las prescripciones establecidas en el artículo 216 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, reguladora de las

Haciendas Locales de Navarra, en ejercicio de la competencia atribuida al Pleno de la Corporación por el art. 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **SE ACUERDA**:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria nº 3/2017, consistente en la habilitación de créditos extraordinarios que afectan a las siguientes partidas presupuestarias y con la financiación que se indica:

ESCUELA DE MUSICA “LUIS MORONDO”:

Créditos Extraordinarios financiados con Remanente de Tesorería.-

| Código | Denominación | Importe |
|---------------|-------------------------------------|-----------------|
| 32611 64100 | Creación y mantenimiento página web | 5.000,00 |
| 32611 62600 | Adquisición ordenador Secretaría | 2.000,00 |
| | Total | 7.000,00 |

Segundo.- Someter, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra, por remisión del artículo 216.3 del mismo cuerpo legal, el expediente a exposición pública en Secretaría Municipal por período de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Tercero.- Indicar que, transcurrido el período de exposición pública señalado anteriormente sin que se hayan presentado alegaciones u observaciones, la modificación presupuestaria y de las bases se entenderán aprobadas definitivamente, de conformidad con la normativa citada, sin perjuicio en este caso de su publicación definitiva.

Cuarto.- Trasladar el presente acuerdo a Intervención, a la Escuela de Música “Luis Morondo” e incorporarlo al expediente a los efectos oportunos.

| | |
|--|--|
| TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 4/2017 CONSISTENTE EN LA APROBACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO | HIRUGARRENA.-HASIERA BATEAN ONESTE AURREKONTUAREN 4/2017 ZENBAKIDUN ALDAKETA, KREDITU-TRANSFERENTZIA ONARTZEN DUENA |
|--|--|

La Sra. Alcaldesa procede a la lectura de la propuesta de acuerdo. A continuación, abre el turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

Presentación y Debate / [Aurkezpena eta eztabaida](#)

<http://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-27072017-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=22#t=508.0>

Debatido el asunto se procede a efectuar la votación de la propuesta de acuerdo, que se aprueba por unanimidad de todos los miembros de la corporación presentes.

Votación / [Bozketá](#)

<http://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-27072017-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=22#t=834.2>

La modificación presupuestaria nº 4/2017, objeto de aprobación inicial, se presenta a propuesta de Alcaldía y del Área de Urbanismo y tiene por objeto la aprobación de transferencia de crédito para hacer frente al gasto que se detalla en el expediente.

Vistos informes jurídico y de intervención emitidos en el expediente y considerando dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal.

Considerando las prescripciones establecidas en el artículo 216 e la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales de Navarra y en ejercicio de la competencia atribuida al Pleno de la Corporación por el art. 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **SE ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la modificación presupuestaria nº 4/2017 consistente en la siguiente transferencia de crédito:

Incremento de Gasto

| Código | Denominación | Importe |
|----------------|------------------------------|--------------------|
| 61 15332 21000 | "Mantenimiento urbanización" | 30.000,00 € |
| | Total | 30.000,00 € |

Disminución de Gasto

| Código | Denominación | Importe |
|----------------|----------------------------|--------------------|
| 61 15332 61900 | "Inversiones urbanización" | 30.000,00 € |
| | Total | 30.000,00 € |

Segundo.- Someter, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra, por remisión del artículo 216.3 del mismo cuerpo legal, el expediente a exposición pública en Secretaría Municipal por período de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, a

fin de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Tercero.- Indicar que, transcurrido el período de exposición pública señalado anteriormente sin que se hayan presentado alegaciones u observaciones, la modificación presupuestaria se entenderá aprobada definitivamente, de conformidad con la normativa citada, sin perjuicio en este caso de su publicación definitiva.

Cuarto.- Trasladar el presente acuerdo a Intervención y al Área de Urbanismo, e incorporarlo al expediente a los efectos oportunos.

| | |
|---|---|
| CUARTO.- RESOLUCIONES E INFORMES DE ALCALDÍA | HAMABIGARRENA.- ALKATEAREN EBAZPENAK ETA TXOSTENAK |
|---|---|

Se da cuenta al Pleno, de conformidad al artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última Sesión Ordinaria, que comprenden las resoluciones numeradas 637/2017 a 725/2017 ambas incluidas.

Resoluciones e informes de alcaldía / Alkatearen ebazpenak eta txostenak
<http://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-27072017-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=22#t=840.7>

El grupo municipal Geroa Bai, a través de su portavoz, ha solicitado información de las resoluciones número 671 y 713.

El grupo municipal PSN-PSOE, a través de su portavoz, ha solicitado información de las resoluciones número 657, 664, 671, 672, 699, 713 y 719.

Se da cuenta al Pleno, de conformidad al artículo 42 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última Sesión Ordinaria, que comprenden las resoluciones numeradas 637/2017 a 725/2017 ambas incluidas. Asimismo se da cuenta de las resoluciones 364/2017, del Director Gerente del Instituto Navarro de Deporte y Juventud, y 1205/2017, y 1412/2017, de la Directora General de Inclusión y Protección Social.

| | |
|--|---|
| <u>QUINTO</u> .- RUEGOS Y PREGUNTAS | <u>BOSGARRENA</u> .- GALDERAK ETA <u>ESKAERAK</u> |
|--|---|

Ruegos y preguntas / Galderak eta eskaerak

<http://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-27072017-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=22#t=864.7>

A continuación y no habiendo más intervenciones la Sra. Presidenta declaró finalizada y levantó la sesión, siendo las dieciocho horas y veinticinco minutos, de la que se levanta la presente acta, que firma conmigo el Secretario de que certifico.